

TERMINOS Y CONDICIONES

1. AREA USUARIA SOLICITANTE

CAR DOMINGO SAVIO – GERENCIA DE PROTECCION SOCIAL.

2. DENOMINACION DEL BIEN

solicitud de pedido, compra de bota de JEBE para el personal del área de lavandería y limpieza

3. JUSTIFICACION DEL BIEN

se requiere la compra de bota de jebe para el personal del área de lavandería y limpieza del CAR "Domingo Savio". para brindar mayor seguridad en sus labores a favor de los residentes

4. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN

N°	DESCRIPCIÓN / DETALLE	UNIDAD MEDIDA
	<p>BOTAS DE JEBE unisex</p> <ul style="list-style-type: none">• Botas impermeables de jebe antideslizantes 	<p>03 UNIDADES Según las siguientes tallas:</p> <p>Mujer 02 unidades: Talla N° 35 Talla N° 38</p> <p>Varón 01 unidad: Talla N°39</p>

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

el proveedor debe de contar con el material en stock
el proveedor debe dedicarse al rubro

6. PLAZO

a partir de la recepción y confirmación de la compra.

7. LUGAR Y ENTREGA DE BIEN

Centro de Acogida Residencial "Domingo Savio" - avenida Huancavelica 1100 – chilca – coto coto.

8. PRECIO

el precio será determinado según los valores competitivos del mercado y se detallará en la orden de compra correspondiente.

9. TERMINOS Y CONDICIONES DE PAGO:

se efectuará en soles, en un plazo de hasta 10 días calendario luego de la recepción formal y completa de la conformidad brindada por el área usuario solicitante, posteriormente se emitirá el comprobante de pago. el pago se realizará por cheque o transferencia bancaria si dispone de cuenta en (scotiabank e interbank).

9.1 PENALIDAD



en cada retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la institución aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso según la siguiente fórmula:

penalidad diaria = $(0.10 \times \text{monto}) / (f \times \text{plaza en días})$

donde f tiene los siguientes valores:

para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) para bienes, servicios en general y consultorías: $f = 0.25$

b.2) para obras: $f = 0.15$

tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

9.2. MANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN:

Todas las actividades que no estén específicamente contempladas en el presente se registrarán por los principios y procedimientos establecidos en el manual de compras y contratación aprobado mediante la resolución de presidencia n° 081-2020-sbh, modificado posteriormente por la resolución de presidencia n° 043-2021-SBH.

